



ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

Disposición 207/2015

Asunto: Baja y Designación de Agentes Notificadores. Art. 100 inc. e) - Ley N° 11.683 (texto ordenado en 1998 y sus modificaciones) en jurisdicción de la Dirección Regional Neuquén.

Bs. As., 25/06/2015

VISTO las Actuaciones SIGEA AFIP N° 11412-19-2015, 11412-19-2015/2 y 11412-19-2015/3 del registro de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, y

CONSIDERANDO:

Que por las Actuaciones citadas en el VISTO la Dirección Regional Neuquén solicita la baja de una agente, notificadora en Jurisdicción de la Dirección Regional Comodoro Rivadavia, en virtud de cumplir, actualmente, funciones en la Agencia General Roca de la citada Dirección Regional.

Que asimismo, la mencionada jurisdicción requiere la designación de nuevos agentes notificadores, en atención a necesidades operativas de las áreas dependientes.

Que ha prestado su conformidad la Subdirección General de Operaciones Impositivas del Interior.

Que las Subdirecciones Generales de Asuntos Jurídicos y de Coordinación Técnico Institucional han tomado la intervención que resulta de sus respectivas competencias.

Que de acuerdo con lo establecido por la Ley N° 11.683 (texto ordenado en 1998 y sus modificaciones) y de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 4° y 6° del Decreto N° 618 del 10 de julio de 1997 y por las Disposiciones N° 571/06 (AFIP) del 13 de Septiembre de 2006 y 349/12 (AFIP) del 21 de Septiembre de 2012, procede disponer en consecuencia.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL
DE LA DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA
DISPONE:

ARTÍCULO 1° — Dáse por finalizada la función otorgada como Notificadora a la agente Patricia Roxana BRIZUELA (D.N.I. N° 20.237.256 - Legajo N° 34.295/54), oportunamente designada mediante Disposición N° 100/13 (DGI) del 27 de mayo de 2013, para la jurisdicción correspondiente a la Dirección Regional Comodoro Rivadavia.



ARTÍCULO 2° — Desígnanse como Agentes Notificadores para que actúen conforme al Artículo 100 inciso e) de la Ley N° 11.683 (texto ordenado en 1998 y sus modificaciones), en jurisdicción de la Dirección Regional Neuquén, a los siguientes agentes: PDAWER, Jorge Norberto, DNI N° 10.346.573 - Legajo N° 35.449/79; PERALTA, Damián Ismael, DNI N° 20.574.031 - Legajo N° 31.968/91; MARTINEZ, Gustavo Fernando, DNI N° 13.211.155 - Legajo N° 95.130/80; LOMBARDI, María Eva, DNI N° 29.041.930 - Legajo N° 73.802/15; ESCOLA, Hugo Omar, DNI N° 11.770.945 - Legajo N° 90.309/21; DÍAZ ARENAS, Marina Vanesa, DNI N° 24.028.705 - Legajo N° 72.268/61; ALESSANDRINI, Daniela Lilian, DNI N° 37.355.916 - Legajo N° 43.055/87; ALESSANDRINI, Valeria Carolina Belén, DNI N° 30.229.840 - Legajo N° 30.2694; LUCERO, Víctor Manuel, DNI N° 8.484.552 - Legajo N° 27.912/39; MORALES DISCHEREIT, Fernando Bartolomé, DNI N° 14.530.170 - Legajo N° 39.040/78; SÁNCHEZ, Luis Virgilio, DNI N° 20.499.041 - Legajo N° 43.327/02; SANTOS, María Lucrecia, DNI N° 20.865.943 - Legajo N° 39.023/84; FERSTER, María Belén, DNI N° 30.193.255 - Legajo N° 43.080/61; QUIROGA, Jessica Raquel, DNI N° 26.243.307 - Legajo N° 72.770/44; CARLEI, Karina Beatriz del Carmen, DNI N° 22.012.631 - Legajo N° 34.383/22; SAIZ, Diego Adolfo, DNI N° 28.588.404 - Legajo N° 40.841/87, SAIZ, Marco Javier, DNI N° 31.532.696 - Legajo N° 43.114/37; OVIEDO, Fabricio Martín, DNI N° 22.123.935 - Legajo N° 43.104/20; ULIBARRI, Pablo Javier, DNI N° 22.719.227 - Legajo N° 43.120/00; ZURITA, Daniela Alejandra, DNI N° 25.277.159 - Legajo N° 43.022/14; SOSA, Leonel Adrián, DNI N° 28.380.934 - Legajo N° 41.696/87; BRIZUELA, Patricia Roxana, DNI N° 20.237.256 - Legajo N° 34.295/54; CHIAPPE, Marcela Andrea, DNI N° 21.406.671 - Legajo N° 37.298/18; BAIGES, Federico Eduardo, DNI N° 28.802.679 - Legajo N° 29.568/0; MOCCIA, Claudio Adrián, DNI 11.371.866 - Legajo N° 28.877/59, y CORVALÁN, Alejandro Gonzalo, DNI 17.726.152 - Legajo N° 29.616/3.

ARTÍCULO 3° — Regístrese, comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Cont. Pub. ANGEL RUBEN TONINELLI, Director General, Dirección General Impositiva.

e. 01/07/2015 N° 115069/15 v. 01/07/2015

Fecha de publicacion: 01/07/2015

